

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5263** KILUVA, S.A.

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la calle Claudio Coello núm. 91, 4ª planta de Madrid, a las 12 horas del próximo día 8 de noviembre de 2024, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 9 de noviembre de 2024, en segunda, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.- Reducción del capital social, en la suma de ciento ochenta y cinco mil doscientos setenta y ocho euros con veinte céntimos (185.278,20 €), mediante amortización de las siguientes acciones numeradas:

- Desde la 11.796.537 a la 12.046.210, ambas inclusive.
- Desde la 19.600.280 a la 19.722.492, ambas inclusive.
- Desde la 10.653.523 a la 11.501.402, ambas inclusive.
- Desde la 19.221.282 a la 19.456.006, ambas inclusive.
- Desde la 13.333.365 a la 13.498.129, ambas inclusive.
- Desde la 13.257.117 a la 13.257.596, ambas inclusive.
- Desde la 13.209.791 a la 13.239.556, ambas inclusive.
- Desde la 13.164.691 a la 13.209.790, ambas inclusive
- Desde la 13.275.637 a la 13.288.636, ambas inclusive
- Desde la 11.777.709 a la 11.796.356, ambas inclusive

Con un valor nominal de 0,10 euros por acción, con el objeto de reducir la totalidad de la autocartera de la Compañía, quedando esta última a cero. Teniendo los acreedores derecho de oposición. Modificación del artículo Sexto de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito de toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Los accionistas podrán asistir a la Junta de forma telemática, los cuales serán informados por la entidad emisora, previamente a su celebración, de la forma y modo de realizar dicha asistencia.

Madrid, 20 de septiembre de 2024.- Administrador, Félix Revuelta Fernández.

ID: A240042286-1